

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 50/2018  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA  
VETERINARIOS: INTERNADO AVANZADO EN DIAGNÓSTICO POR  
IMAGEN DE PEQUEÑOS ANIMALES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
VETERINARIO COMPLUTENSE**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	06014277F
2.	44472527A
3.	47581232M
4.	51140614E
5.	74012222Q

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02731389R	4
2.	03200270G	3 y 4
3.	53788480J	4
4.	73003650V	4

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
5.	73589878K	4

**CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar certificación académica, en la que figuran las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas.
3. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de **Licenciatura o Grado Universitario en Veterinaria**
4. No acreditar documentalmente haber trabajado o haber sido formado (internado) como veterinario en un campo relevante en la Veterinaria, **al menos un año después a la graduación/licenciatura en veterinaria**. En este sentido, se considera relevante la actividad clínica en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales
5. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 8 al 22 de octubre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 5 de octubre de 2018